



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 36 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

10/04/2024

Remedios de Escalada

Adherir y convocar a la Marcha Nacional Federal Universitaria

VISTO, La declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del día 9 de abril de 2024, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de laicidad, gratuidad, autonomía, inclusión social, enseñanza con la máxima calidad académica, desarrollo de la investigación y compromiso con el entorno social, requiriendo un financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades;

Que, las rectoras y los rectores de las universidades públicas argentinas, han manifestado con claridad que la situación económica financiera que atraviesa el sistema universitario público es grave y que necesita urgente respuesta por partes de los poderes del Estado nacional;

Que, las universidades defendemos el derecho de las y los jóvenes de acceder, según su deseo y vocación, a la educación pública superior de excelencia, no arancelada y con ingreso libre. Un sistema abierto que promueve la movilidad social y las transformaciones de nuestras comunidades, del que nuestras y nuestros graduados son su mejor expresión;

Que, la educación superior y la ciencia son un instrumento fundamental para el desenvolvimiento productivo y son la base de la industrialización y ambas siendo un medio de ascenso social que contribuye a la igualdad de posibilidades y al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos;



Que, constituye un recurso fundamental para la construcción de la cultura nacional y sudamericana y para la formación en valores humanos y sociales de los futuros profesionales y elites dirigenciales de nuestro país;

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) convocó a la defensa de la educación y del sistema universitario público argentino para el día 23 de abril, juntamente con organizaciones sindicales docentes, nodocentes, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y la Federación Universitaria Argentina (FUA);

Que, la mencionada movilización está convocada en defensa de la universidad, la educación y la ciencia públicas y en reclamo por un mayor presupuesto universitario;

Que, es responsabilidad indelegable del Estado garantizar la educación en todos sus niveles, no pudiendo descuidar esta obligación, máxime teniendo en cuenta la importancia de la educación como un pilar para el progreso cultural y social;

Que, en las condiciones actuales se encuentra seriamente afectada la posibilidad de mantener toda actividad tendiente a garantizar la calidad educativa, la continuidad de la investigación, de la extensión y la función asistencial;

Que, las universidades requieren imperiosamente un aumento en términos reales de su presupuesto para atender a una creciente demanda estudiantil de educación superior de modo adecuado, de investigación y de gestión;

Que, en su 2ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior adhiere a la convocatoria y manifiesta su preocupación respecto a la situación presupuestaria del sistema universitario nacional;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 1, 24) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir y convocar a la Marcha Nacional Federal Universitaria que se realizará el día 23 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas